

solución y liquidación para lo que se declaró el cese de los miembros del consejo de administración y se nombró liquidadora única a doña Avelina Prieto Sánchez. Se aprobaron las operaciones liquidadoras y el balance final de liquidación, fijando la cuota de liquidación de 10.400 acciones en la cantidad de 14,43 euros por acción. Asimismo, se aprobó el reparto de la cuota de liquidación entre los accionistas de la siguiente forma: a doña Avelina Prieto Sánchez con una cuota de liquidación de un 35,58% se le adjudicó en pleno dominio un 35,58% del local comercial propiedad de la sociedad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, finca 19.821; a don Tomás Palomero Gómez se le adjudicó en pleno dominio un 35,58% de la finca; a don Alberto Palomero Prieto se le adjudicó en pleno dominio un 9,615% del local; a doña Mercedes Palomero Prieto se le adjudicó en pleno dominio un 9,615% de la finca, y a don Miguel Palomero Prieto, se le adjudicó en pleno dominio un 9,615% del local. No obstante el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la junta queda a disposición de los interesados en la sede de la empresa sita en el Zoco Centro de Las Rozas de Madrid, Ctra. de El Escorial km. 5,200.

Las Rozas de Madrid, 18 de octubre de 2007.—La Liquidadora única, Avelina Prieto Sánchez.—70.757.

### ALNUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en día 10 de enero de 2008, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio social situado en Sant Hilari Sacalm, calle Torras i Bages, número 1, y en segunda convocatoria, el día 11 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Y a solicitud de un accionista, los puntos siguientes:

Segundo.—Estudio de las actividades de la compañía en relación a trabajos de manufacturas metálicas, en general, y en especial aquellas que se hagan para la empresa Moca.

Tercero.—Estudio de las relaciones económicas y empresariales con la sociedad «Adson Metal, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Análisis de las relaciones económicas con la sociedad «Industrias Joaquín Ripoll, Sociedad Anónima».

Quinto.—Análisis de la estrategia laboral seguida por la compañía y cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales.

Sexto.—Análisis del nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de la compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión, o designación, en su caso, de interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Hilari Sacalm, 13 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Baldiri Miralpeix Villegas.—71.003.

### ALUBEST ENVASES Y EMBALAJES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### PALCO ENVASES DE ALUMINIO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que los socios únicos de Alubest Envases y Embalajes, Sociedad Limitada, y Palco Envases de Aluminio, Sociedad Anónima, sociedades unipersonales, en sesiones celebradas el 22 de noviembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Alubest Envases y Embalajes, Sociedad Limitada, a Palco Envases de Aluminio, Sociedad Anónima, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Clemente González Soler.—71.764. 2.ª 26-11-2007

### ÁNGEL RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

### TERRAZAS RÍO PILES (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales y extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 19 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ángel Rodríguez y Compañía, S. L. (absorbente) de Terrazas Río Piles, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 9 de noviembre de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 22 de noviembre de 2007.—Administrador de Ángel Rodríguez y Compañía, S. L. y de Terrazas Río Piles, S. L., Ángel Rodríguez González-Posada.—72.100. 1.ª 26-11-2007

### ANIMALESWEB, S. L. (Sociedad absorbente)

### QUINIDEA, S. L. (Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Animalesweb, Sociedad Limitada» y «Quinidea, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Quinidea, Sociedad Limitada» -so-

ciudad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión- por parte de «Animalesweb, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios, Josep Espinet Parés, José Barceló Bonada y Pedro Baucells Guiteras.—71.007. 1.ª 26-11-2007

### ANTONIO GARCÍA PACHEO Y HERMANOS ANTONIO GARCÍA PACHECO, SOCIEDAD LIMITADA, CONSTRUCCIONES REFORMAS EN EDIFICIO GENERAL

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 172/2007, a instancia de don Gheorghe Moiscac, contra la Antonio García Pacheco y Hermanos Antonio García Pacheco, Sociedad Limitada, Construcciones Reformas en Edificio General, en la que en fecha 7/11/2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2865 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria judicial.—70.863.

### APLICACIONES DEL HORMIGÓN, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de octubre 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, en Carballo (La Coruña), lugar de O Sixto, s/n, el día 29 de diciembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y el día 31 del mismo mes en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no concurrir a la primera convocatoria el quórum necesario para su celebración, todo ello para tratar los asuntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del acogimiento de la Sociedad al Régimen de Consolidación Fiscal recogido en el Capítulo VII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Carballo (La Coruña), 22 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge J. González Bouzas.—72.103.

### ASCODEL Y FUNDACIÓN ASCODEL

#### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 79/07 seguida contra el deudor «Ascodel» y «Fundación Ascodel», do-